



NOMBRE DE LA DOCENTE: Andrea Guadalupe Gómez Moreno

NOMBRE DE LA ALUMNA: Gladis Adilene Hernández López

NOMBRE DE LA MATERIA: Relaciones laborales

NOMBRE DEL TRABAJO: Los derechos y obligaciones de trabajadores y patrones

CUATRIMESTRE: 4

GRUPO: "A"

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS A 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Los derechos y obligaciones de los trabajadores y patrones

Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas

es un derecho de la comunidad de los trabajadores de una empresa a percibir una parte de los resultados del proceso económico de producción y distribución de bienes y servicios

Comisión nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Esta comisión está fundamentada en la fracción IX del artículo 123 constitucional. Está integrada por representantes de los trabajadores, representantes de los patrones y representantes de los patrones

La función principal de la CNPTU, es realizar las investigaciones y estudios que aporten elementos para determinar el porcentaje de las ganancias de las empresas, que debe repartirse entre los trabajadores

Procedimiento del reparto de utilidades

es la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, la que determina el porcentaje de las utilidades que debe repartirse entre los trabajadores.

Derechos, obligaciones y prohibiciones patronales

Desde el punto de vista subjetivo, derecho es la facultad, prerrogativa o beneficio que tiene una persona para exigir a otra una conducta determinada.

En el ámbito del derecho laboral, las obligaciones para ambos elementos (patrones y trabajadores) pueden ser originadas por el contrato de trabajo

Empresas exentas del reparto de utilidades

El artículo 126 de la LFT establece las empresas que no están obligadas a pagar utilidades a sus trabajadores y son

Las empresas de nueva creación, durante el primer año de funcionamiento, Las empresas de nueva creación, Las empresas de industria extractiva, Las instituciones de asistencia privada, El Instituto Mexicano del Seguro Social, Las empresas que tengan un capital menor del que fije la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por ramas de la industria.

Competencia de las autoridades del trabajo

se relaciona con una persona –física o jurídica-, definida o definible y con una facultad, capacidad o autorización, que se le da a esa persona para realizar actos específicos

Normas especiales para el reparto de utilidades de los trabajadores de confianza

el artículo 127, fracción I, señala que los directores, administradores y gerentes generales de las empresas no participan en las utilidades de las empresas.

Los demás trabajadores de confianza sí tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa, pero con una limitación en el salario

Autoridades administrativas y las jurisdiccionales.

“Entendemos por administración de la justicia obrera el conjunto de instituciones y procedimientos que tienen signada la tarea de lograr el respeto de las normas de trabajo, la paz social y el triunfo de los valores humanos sobre las fuerzas económicas”

Entre las autoridades administrativas, encontramos las siguientes: I. A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; II. A las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública; II Bis. Al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; II Ter. A los Centros de Conciliación en materia local; III. A las autoridades de las Entidades Federativas, y a sus Direcciones o Departamentos de Trabajo; IV. A la Procuraduría de la Defensa del Trabajo; V. Al Servicio Nacional de Empleo; VI. A la Inspección del Trabajo; VII. A la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; VIII. A la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas; IX. Se deroga;

Bibliografía

sureste, u. d. (2023). *antologia de relaciones laborales* . comitan : publicacion uds.

Los derechos y obligaciones de los trabajadores y patrones

Secretaría de trabajo y previsión social.

es una de las veinte secretarías de Estado que conforman el gabinete legal del presidente de México

Es el despacho del poder ejecutivo federal encargado de la administración y regulación de las relaciones laborales entre trabajador y empleado

Todo lo anterior deberá vigilarlo y operarlo en función de lo que determinan el artículo 123 constitucional y la Ley Federal del Trabajo

Centro Federal y Estatal de conciliación y registro laboral.

se crea el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral como un organismo público descentralizado con funciones registrales y de conciliación, STPS, con autonomía técnica y de gestión que tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

Los patrones, trabajadores y sindicatos podrán acudir ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y sus sedes en las entidades federativas, para realizar trámites en materia laboral o procedimientos de conciliación

Secretaría de hacienda y crédito público

es una de las dependencias federales más importantes del país.

La SHCP es la dependencia federal que se va a encargar de proponer, dirigir y controlar la política económica del gobierno que, en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingreso y de la deuda pública

Otras de las cuestiones de las que se va a encargar es de revisar las estadísticas, geografía e información; el objetivo en el que tiene el propósito de consolidar a México como un país con crecimiento económico de calidad, con un tema más equitativo, incluyente y sostenido

Por otro lado, entre las funciones que son más importantes figura el cobro de los impuestos en el país

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

es un organismo derivado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Su función es la de dar a conocer los derechos de los trabajadores, además de combatir la explotación, las pagas inferiores al salario mínimo, los despidos injustificados, entre otros

Con la PROFEDET, los trabajadores pueden obtener:

- Asesoría legal.
- Mediación.
- Representación legal.

Tribunales laborales

Este reciente paradigma normativo constitucional estableció tres cambios fundamentales: 1. Se establece una conciliación obligatoria y pre judicial en la que las partes en conflicto podrán resolver sus diferencias sin necesidad de acudir a los órganos jurisdiccionales.

2. Los conflictos que se deriven de las relaciones de trabajo serán resueltos por los tribunales del Poder Judicial de la Federación, así como por los poderes judiciales de las entidades federativas, en sus respectivas jurisdicciones.

3. La protección y tutela de las libertades de sindicación, democracia sindical y de contratación colectiva, se establecen como principios rectores para garantizar el voto

El Servicio Nacional y Estatal del Empleo.

tiene como objetivos: facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, orientar a los buscadores de empleo sobre las condiciones del mercado laboral y apoyar su calificación.

así como auxiliar a los empresarios en la búsqueda de candidatos para cubrir sus vacantes. apoyar su calificación, así como auxiliar a los empresarios en la búsqueda de candidatos para cubrir sus vacantes

opera de manera descentralizada: el Gobierno Federal norma y transfiere recursos a los gobiernos de las entidades federativas del país; éstos operan los programas del SNE mediante los Servicios Estatales de Empleo (SEE) y, aportan recursos adicionales